Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 010-2021-MDMM

Municipalidad Distrital ALCALDIA Mariano Melgar

Mariano Melgar, 14 de Enero del 2021

VISTO: El Oficio N° 07-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.MM-J, con registro de Expediente N° 205, de fecha 07 de enero del 2021, el Dictamen Legal N° 017-2021- GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 29124 , Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, establece en su artículo 4°, que las Comunidades Locales de Administración de Salud- CLAS-, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica de acuerdo a lo señalado por el Código Civil (...), señalando en su artículo 5° concordante con el artículo 16° inciso b) del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que su Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de las CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente Jefe de los establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local, procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS.

En concordancia, el artículo 35° del Reglamento de la Ley 29124, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, señala que "los representantes de cada estamento participante acreditarán la representación que se les ha conferido, de acuerdo con lo siguiente: (...) b) Representante del Gobierno local: Resolución de designación."

Que, mediante Oficio N° 07-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.MM-J, el Jefe de la Microred de Mariano Melgar, Dr. Woodward Paja Callo, solicita la designación del representante del Gobierno Local que representa a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ante la Asamblea del Consejo Directivo de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS Melgariano, para el periodo 2021-2022.

Que, mediante Proveído N°006-21-SA de fecha 11 de enero del 2021, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, presenta la propuesta de designación de representante del Gobierno Local ante la Asamblea General del CLAS Melgariano, recayendo en la Sra. MARIA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, en representación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que mediante Dictamen Legal N° 017-2021-GAJ/MDMM, de fecha 14 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la designación del representante de la Municipalidad ante la

Asamblea General de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud, sea formalizada por medio de una Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Dictamen Legal N° 017-2021-GAJ/MDMM, y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora **Sra. MARIA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Representante de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ante la Asamblea del Consejo Directivo de la Comunidad Local de Administración de Salud - CLAS Melgariano, para el periodo 2021-2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la servidora designada para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Marcelo Sandy Salamanca Acosta
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE